



Fundación Contra la
Hipertensión Pulmonar



Becas 2015 / 2016

Fundación Contra la Hipertensión Pulmonar

BECAS A LA INVESTIGACIÓN 2015 / 2016

Proyecto de investigación de la Fundación Española contra la Hipertensión Pulmonar.
Tema: Ayuda a la Investigación en el área de la Hipertensión Arterial Pulmonar Pediátrica.

Dotación: **12.000 €**

Bases:

1. Se convoca una Beca, a través de la Fundación Contra la Hipertensión Pulmonar, destinada a médicos que hayan finalizado su período de especialización en Cardiología, Neumología, Medicina Interna, Reumatología o Cardiología Pediátrica durante los 5 años previos a la concesión de la Beca o que estén cursando el último año de residencia y deseen realizar un proyecto de investigación en la modalidad de clínica o básica, integrándose en una Unidad de Referencia reconocida para Hipertensión Pulmonar.
2. La duración de la Beca será de un año
3. Los solicitantes deberán ir avalados por el responsable de la Unidad donde se vaya a desarrollar la investigación.
4. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:
 - Proyecto de Investigación (clínica o básica)
 - Certificado del Presidente de la Comisión de Docencia o Jefe de Servicio del hospital donde realizó el candidato su formación de en la especialidad que se trate.
 - Carta de aceptación del responsable de la Unidad de Hipertensión Pulmonar del Centro donde se va a realizar la investigación, especificando la viabilidad del proyecto.
 - Informe de la actividad científica de la Unidad de HP del Centro, así como una breve descripción de la dotación de la Unidad y su adecuación a las necesidades del Proyecto.
 - Currículum del solicitante





Fundación Contra la
Hipertensión Pulmonar



Becas 2015 / 2016

Fundación Contra la Hipertensión Pulmonar

5. Para concursar se enviará por correo electrónico toda la documentación anterior a la Fundación contra la Hipertensión Pulmonar. La fecha límite de recepción de las solicitudes en la Secretaría será el día 23 de enero del 2016. Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha indicada serán rechazados.
6. La selección será efectuada por el Comité Científico de la Fundación contra la Hipertensión Pulmonar designado a tal efecto. La Beca podrá declararse desierta, si a juicio del Jurado, se estima que los proyectos no reúnen el nivel adecuado.
7. Para su concesión se valorará la calidad del proyecto, su originalidad y la viabilidad del mismo, especialmente la adecuación de los medios y experiencia del Laboratorio y del Servicio a las necesidades del proyecto así como también las aplicaciones futuras de los resultados en nuestro ámbito.
8. La cuantía de la Beca es de 12.000 euros anuales entregándose en las siguientes fases: una primera de 6.000 euros en el momento de su concesión; una segunda de 3000 euros, transcurridos seis meses de la iniciación del proyecto, previo visto bueno del Comité Científico de la Fundación contra la Hipertensión Pulmonar. La entrega de la última parte de la dotación, 3.000 euros, se hará tras recibir el informe final del proyecto y ser aprobado por el Comité de Científico de la Fundación.
9. La concesión de la beca se realizará en un acto celebrado con tal fin, organizado por la Fundación contra la Hipertensión Pulmonar.

En caso de publicaciones deberá hacerse referencia a la Beca concedida por la mencionada Fundación.

Las bases estarán disponibles en la sede de la Fundación, en su página web y en aquellos medios que tanto la Fundación como el Comité Científico, considere adecuado divulgarlo.

Los miembros del Comité Científico, no podrán acceder a las becas en las que intervengan como Jurado. En el caso de estar interesados en una beca determinada, mantendrán su presencia en el Comité, pero tendrán que renunciar a su participación como Jurado.

